

PROVISIÓN DE CONVOCATORIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL AÑO 2020

Visto el Reglamento municipal regulador de prestaciones económicas de carácter social aprobado definitivamente por el Pleno municipal en fecha 26.09.2013 i publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP) en fecha 02.12.2013.

Visto que el artículo 10 del citado Reglamento establece que el plazo de presentación de solicitudes comprenderá todos los meses del año, excepto las ayudas de libros que deben presentarse antes del 5 de septiembre de cada año.

Visto que hay que proceder al reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de carácter social correspondientes al año 2020

ACUERDO:

Primero.- Declarar abierto el plazo para presentar solicitudes para las prestaciones económicas de carácter social que conceda el Ayuntamiento de Pallejà en el período comprendido entre el 01.01.2020 y el 31.12.2020, excepto la solicitud de ayudas de libros que deberán presentarse antes del día 5 de septiembre.

Segundo.- Imputar las prestaciones económicas de carácter social a la aplicación presupuestaria 05/231/48000, que en el presupuesto del año 2020 (presupuesto 2017 prorrogado a 2018,2019 y 2020) dispone de un crédito inicial de **60.000,00 €**, siendo este importe el límite presupuestario de las ayudas que puedan reconocerse, salvo que dicha cantidad se modifique mediante la aprobación del presupuesto definitivo de 2020 o mediante la tramitación de la correspondiente modificación de crédito.

Tercero.- Establecer que la regulación completa de la normativa aplicable a la convocatoria de 2020 de las prestaciones económicas de carácter social es la regulada en el Reglamento municipal regulador de prestaciones económicas de carácter social publicado en el BOP de fecha 02.12.2013.

Ascensión Ratia Checa
ALCALDESSA
Pallejà, 2 de enero de 2020
